



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 069 Fecha (dd/mm/aaaa): 19/08/2020 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00122 00	Ordinario	CHERWIN ANDRES LOPEZ GOMEZ	ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA S. A. SUCURSAL EN COLOMBIA	Auto inadmite demanda Y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR LA DEMANDA	18/08/2020		
68001 31 05 001 2020 00125 00	Ordinario	LILIANA SMITH DUARTE DIAZ	AUTOGERMANA S.A.S	Auto inadmite demanda AVOCA CONOCIMIENTO Y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR LA DEMANDA	18/08/2020		
68001 31 05 001 2020 00126 00	Ordinario	MARTIN RAMIREZ ARCINIEGAS	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S. A. ESP - EMAB	Auto inadmite demanda y concede cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar las deficiencias antes anotadas.	18/08/2020		
68001 31 05 001 2020 00128 00	Ordinario	YANET GARCIA GARAVITO	ARANGO GONZALEZ Y CIA. S EN C	Auto admite demanda RECONOCE APODERADO JUDICIAL Y ORDENA NOTIFICAR A LA DEMANDADA	18/08/2020		
68001 31 05 001 2020 00129 00	Ordinario	GERARDO AGUILAR QUIROGA	DANIEL MAURICIO MANTILLA ACEVEDO	Auto inadmite demanda y concede cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar las deficiencias antes anotadas.	18/08/2020		
68001 31 05 001 2020 00130 00	Ordinario	DORIS YANETH ALVAREZ LOZANO	PROTECCION S. A.	Auto admite demanda RECONOCE APODERADO JUDICIAL, Y ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA	18/08/2020		
68001 31 05 001 2020 00131 00	Ordinario	JANNETH GUZMAN TARAZONA	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE SANTANDER COMITE EJECUTIVO DEPARTAMENTAL - SES	Auto inadmite demanda y concede cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar las deficiencias antes anotadas.	18/08/2020		
68001 31 05 001 2020 00132 00	Ordinario	JULIAN DAVID REYES TORRES	COLPENSIONES	Auto admite demanda RECONOCE APODERADO JUDICIAL Y ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA	18/08/2020		
68001 31 05 001 2020 00133 00	Ordinario	CLAUDIA LUCIA SOSSA MELO	PROTECCION S. A.	Auto inadmite demanda y concede cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar las deficiencias antes anotadas.	18/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIO